

35

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



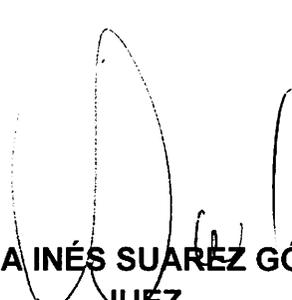
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00289
DEMANDANTE: HERSILIA MARTÍNEZ PATIÑO
DEMANDADOS: BEYMAN GIOVANNY ROJAS ALBA y OTRA

APROBAR la actualización de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, -fl.52 - por cuanto no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ